

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE FUNDACIÓN BIOMÉDICA GALICIA SUR

Es responsabilidad de todos y todas identificar cualquier práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de fondos públicos. La Fundación Biomédica Galicia Sur (FBGS), como entidad beneficiaria de fondos públicos, se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral, y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, así como cumplir con la normativa en materia de contratación pública. Se compromete, además, a evitar la doble financiación y las falsificaciones de documentos, a la identificación de riesgos de fraude mediante la realización de la evaluación correspondiente y la detección de posibles banderas rojas, incluyendo la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

El objetivo es promover en la Fundación una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta, haciendo posible su prevención y detección, y desarrollando unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con este, que permitan garantizar una gestión adecuada de estas situaciones en el momento preciso. Todo el personal debe cumplir los principios básicos de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez, tal y como se establece en el Código de conducta y principios éticos.

Teniendo en cuenta la experiencia de la FBGS en el desarrollo de sus actividades y la información facilitada por la evaluación de riesgos, se compromete a adoptar medidas eficaces y proporcionales para la lucha contra el fraude.

Con la finalidad de evitar cualquier actividad fraudulenta y hacer posible la prevención y detección, así como establecer los procedimientos para el tratamiento del fraude y del conflicto de intereses, se aprueba el “Plan de medidas antifraude de la FBGS”, entre las que destacan las siguientes:

- Constitución del “Comité Antifraude”, integrado por personal de distintos departamentos de la entidad, con diferentes responsabilidades, debidamente cualificados e informados de la tipología de los distintos mecanismos de fraude.
- Evaluación de los riesgos de fraude e identificación de “banderas rojas”.
- Implantación del procedimiento vinculado al “Ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución”.
- Implantación del procedimiento para el tratamiento del conflicto de intereses.
- Aprobación y difusión del “Código de Conducta y principios éticos del personal de la FBGS”.
- Establecimiento de los cauces de comunicación mediante la divulgación entre el personal de la organización del “Buzón antifraude de la FBGS” ([antifraude@iisgaliciasur.es](mailto:antifraude@iisgaliciasur.es)), así como el canal de denuncias habilitado el SNCA “Infofraude” (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/paginas/denan.aspx>) y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), a la que se puede dirigir cualquier persona en caso

de sospechas de fraude o corrupción que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea (<http://ec.europa.eu/anti-fraud>)

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con las autoridades competentes, así como con el SNCA. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la FBGS ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y conflicto de intereses y ha definido los procedimientos para la corrección de su impacto, en caso de producirse.

Vigo, 23 de junio de 2023



Fundación Biomédica  
**Galicia Sur**

Francisco Javier Puente Prieto  
Presidente Patronato Fundación Biomédica Galicia Sur